

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 20 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica resolución de expediente sancionador que se cita, dictada por el Delegado de Turismo, Comercio y Deporte con fecha 13 de septiembre de 2010.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador CA-015/10, incoado contra don Fernando Pérez Helvant, responsable de un área de acampada habilitada en Los Garcíagos-Guadalcaçin, en Jerez de la Frontera, que tuvo su último domicilio conocido en calle del Mar, núm. 4, planta 2-C, de Jerez de la Frontera, Cádiz, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por Ley 25/2009, de 22 de diciembre (BOE núm. 308, de 23 de diciembre), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, de la Resolución recaída por infracción del artículo 60.1 de la Ley 12/99, de 15 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Cádiz, Edificio Tamarindos, C/ Jacintos, 4, Servicio de Turismo, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Cádiz, 20 de octubre de 2010.- El Delegado, Manuel González Piñero.

*NOTIFICACIÓN de 15 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de resolución de solicitud de subvención en materia de comercio, modalidad PYN 2010, expediente que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación personal, en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición del interesado en el lugar que así mismo se especifica, donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Razón social y NIF: Don Francisco Serrano García, 53701019 K.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Solicitud subvención modalidad PYN 2010; PYM2010MA0216.

Fecha e identificación del acto a notificar: 15 de junio de 2010, resolución solicitud de subvención.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro, en el Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, Edf. Serv. Múltiples, planta 8.ª, Málaga .

Málaga, 15 de septiembre de 2010.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar.*

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos de apercibimiento de caducidad.

EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-18/2067130/2009-35	AMEZCUA RODRÍGUEZ, ANA	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/2322451/2009-91	GALLEGOS BARBERO, DOLORES	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3212781/2010-86	RAMÍREZ REDONDO, ESTRELLA	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/2616350/2009-89	AMAYA TEBAR, SEFETILLA	GRANADA	RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD
SAAD01-18/1216666/2008-31	DIÉGUEZ LÓPEZ, CARMELO	LAS GABIAS	RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD
SAAD01-18/244357/2007-58	SERRANO RODRÍGUEZ, ANTONIO	HUÉNEJA	RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD

Granada, 19 de octubre de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.